



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS EXTERNAS

Curso 2025/26



Región de Murcia



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

2. PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias transversales

3.2 Competencias generales

3.3 Competencias específicas para prácticas externas, clasificadas por especialidades

3.3.1. Composición

3.3.2. Dirección

3.3.3. Interpretación

3.3.4. Musicología

3.3.5. Pedagogía

4. DESCRIPCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Descripción de las prácticas externas.

Entidades colaboradoras

Tipos de actividades formativas:

4.1 Prácticas docentes

4.1.1 Procedimiento general sobre los alumnos de prácticas en centros docentes

4.1.2 Ejemplos de tareas a desarrollar por los estudiantes en prácticas

4.2 Prácticas no docentes dentro de convenio

4.3 Prácticas con actividades profesionales autónomas

4.4 Otros aspectos generales

5.- TEMPORALIZACIÓN Y VOLUMEN DE TRABAJO DEL ALUMNO

5.1 Temporalización y volumen de trabajo en porcentajes

5.2 COMPOSICIÓN

5.2.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

5.2.2 Equivalencia orientativa de créditos para composición.

5.3 INTERPRETACIÓN Y DIRECCIÓN

5.3.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

5.3.2 *Equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica.*

5.4 MUSICOLOGÍA

5.4.1 *Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.*

5.4.2 *Equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica.*



5.5 PEDAGOGÍA

5.5.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

5.5.2 Equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica.

6.- NOMBRAMIENTO DE TUTORES Y PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

7.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Memoria final de prácticas del estudiante

7.1 Criterios de evaluación

7.2 Instrumentos paralelos de evaluación

7.3 Informe final del tutor de la entidad colaboradora

7.4 Criterios de calificación

ANEXO I PROYECTO FORMATIVO

ANEXO II INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA



I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Todas las especialidades

ASIGNATURAS: Prácticas externas I y Prácticas externas II

TUTORES: Óscar Acacio Sánchez, Gonzalo Alonso Osma, Ana Córdoba Andrés, Cristina Díaz Baño, Raquel Díaz Esquivá, Antonio García Egea, Elena García Sáenz de Tejada, Jesús Garre Ruiz, Francisco González Tornero, Javier Liébana Castillo, Alejandro Ayax Llorente Gómez, Marina Lozano Lax, Pablo Pino Falcón.

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Óscar Acacio Sánchez (oscar.acacio@murciaeduca.es)

Tipo	<i>Materia obligatoria de especialidad</i>
Materia estatal	<i>Prácticas externas</i>
Periodo	<i>3ª y 4º Cursos</i>
Créditos ECTS	<i>10 ECTS durante los dos cursos</i>
Número de horas por crédito	<i>28</i>
Idioma en el que se imparte	<i>Castellano</i>
Departamento	<i>Todos</i>

Requisitos específicos de matrícula:

Para su matrícula se requerirá haber cursado o tener reconocidos un mínimo de **120 ECTS**.

Otros requisitos:

Para la realización de prácticas no autónomas, los estudiantes estarán dados de alta en la Seguridad Social el tiempo que duren sus prácticas. Por tanto, en caso de que no lo mandasen en cursos pasados, es necesario que hagan llegar al coordinador de la asignatura (oscar.acacio@murciaeduca.es) un informe con su Número de la Seguridad Social (NUSS), que se puede descargar desde este [enlace](#). Quien no tenga NUSS, lo ha de pedir en este [enlace](#).

Para la realización de prácticas en centros docentes u otras instituciones en las que se pueda tratar con menores de edad, los estudiantes deben mandar previa e inexcusablemente, al coordinador de la asignatura (oscar.acacio@murciaeduca.es), un certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales del Ministerio de Justicia, que se puede descargar en este [enlace](#).

2. PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

La Resolución del 25 de julio de 2013 (BORM del 16 de agosto de 2013), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan y ordenación de los estudios superiores de Música correspondientes a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El plan consta de un total de 240 créditos ECTS, dividido en cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS, de los cuales 10 créditos ECTS corresponden a la asignatura de “Prácticas externas”.

El apartado Décimo de la Normativa de la Región de Murcia establece que las prácticas externas tienen como objetivo complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios. Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales.

Los estudiantes tendrán asignado un tutor académico y otro profesional, con el objetivo de implementar y complementar los conocimientos adquiridos, fomentando la adquisición de habilidades que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

La experiencia de trabajo a través de las prácticas externas supone una aproximación del estudiante al mundo laboral, combinando así los conocimientos teóricos con el contenido práctico para incorporarse al campo profesional con una mayor experiencia profesional y humana.

La asignatura de prácticas externas podrá realizarse en cualquier momento comprendido entre el tercer y cuarto curso, teniendo en cuenta que para su matrícula se requerirá haber cursado o tener reconocidos un mínimo de 120 ECTS.

3. COMPETENCIAS

La descripción de cada una de las competencias, transversales, generales y específicas, viene establecida en la Resolución mencionada del 25 de julio de 2013. Asimismo, la **asignación** de competencias correspondientes a la asignatura de prácticas externas, en función de cada una de las especialidades -composición, dirección, interpretación, musicología y pedagogía-, queda establecida en la misma resolución.

COMPOSICIÓN		
Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,8,9,11,12,13,15,16,17	CG: 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,21,22,23,24,26,27	CEC: 1,3,4,5,6,8,10,11

DIRECCIÓN		
Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,8,9,11,12,13,15,16,17	CG: 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,21,23,24,26,27	CEC: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12

INTERPRETACIÓN		
Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,8,9,11,12,13,15,16,17	CG: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,21,22,23,24,26,27	CEC: 1,2,3,4,5,6,7,8,10

MUSICOLOGÍA		
Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,8,9,11,12,13,15,16,17	CG: 1,2,3,4,5,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,21,23,24,26,27	CEC: 1,2,3,5,6,7,8,10

PEDAGOGÍA		
Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,8,9,11,12,13,15,16,17	CG: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,26,27	CEC: 1,2,3,4,5,6,7,8,11



Conforme a lo establecido en el apartado 5 del punto sexto de la resolución, en relación con la competencia general “conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles”, el alumnado de todas las especialidades, a excepción de Pedagogía, deberá escoger entre cursar una optativa de las indicadas como PD en el Anexo III de la citada resolución, o realizar parte de las prácticas externas en un centro educativo.

3.1. Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla de manera adecuada.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2. Competencias generales

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.



- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.



CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional. 3.3 Competencias específicas para prácticas externas, clasificadas por especialidades

3.3.1. Composición

CEC1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.

CEC3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.

CEC4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.

CEC5. Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

CEC6. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

CEC8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.

CEC10. Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.

CEC11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

3.3.2. Dirección

CED1. Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.

CED2. Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.

CED3. Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.

CED4. Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.

CED5. Dominar las técnicas básicas de composición.

CED6. Conocer las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales.

CED7. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

CED8. Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.



CED9. Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.

CED10. Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.

CED11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.

CED12. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.

3.3.3. Interpretación

CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEI3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CEI4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEI6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CEI8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CEI10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

3.3.4. Musicología

CEM1. Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEM2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.

CEM3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.

CEM5. Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.

CEM6. Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.

CEM7. Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.

CEM8. Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.



3.3.5. Pedagogía

CEP1. Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

CEP2. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.

CEP3. Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.

CEP4. Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

CEP5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical orientada a la comunidad.

CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

CEP7. Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional.

CEP8. Implicarse activamente en proyectos educativo-musicales a través del trabajo cooperativo y asumir la responsabilidad de desarrollar la profesión educativa musical como tarea colectiva.

CEP11. Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.

4. DESCRIPCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Descripción de las prácticas externas

Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, o actividades profesionales autónomas relacionadas en sendos casos con el perfil profesional de la titulación.

La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada su naturaleza académica y formativa.

La Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, o, en su caso, el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, promueve la firma de convenios con empresas, instituciones, entidades y organismos para la realización de las prácticas externas por parte del alumnado.

Tipos de actividades formativas

Las actividades formativas se dividen en tres tipos fundamentales:

- 1) Prácticas docentes, mediante convenio de colaboración firmado, o en un centro de la misma administración regional.



- 2) Prácticas no docentes (archivística y musicología, composición, dirección e interpretación), mediante convenio de colaboración firmado, o en un centro de la misma administración.
- 3) Actividades autónomas que no precisan la existencia de convenio.

4.1 Prácticas docentes

Realizadas en centros educativos tanto pertenecientes a la Consejería de Educación y Formación Profesional como en entidades colaboradoras con convenio (conservatorios y escuelas municipales, entidades privadas,...). Para desarrollar este tipo de prácticas es inexcusable contar con un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, e informe del NUSS (ver apartado I de esta guía docente).

4.1.1 Procedimiento general sobre los alumnos de prácticas en centros docentes

El Conservatorio Superior y el centro docente de prácticas pactan:

- El número de alumnos que realizarán las prácticas y las especialidades en que las realizarán.
- El número de horas de prácticas de cada alumno, y una estimación del número de días.

El procedimiento se lleva a cabo entre el coordinador de prácticas del Conservatorio Superior y la persona que designe la dirección del centro docente en el que se realizan las prácticas.

Los dos centros se comunican los nombres de los tutores de cada alumno y las fechas de inicio de las prácticas.

El alumno se pone en contacto con el tutor de la entidad colaboradora y pacta un proyecto formativo que debe contar con el acuerdo del tutor académico y que deben firmar previamente al comienzo de las prácticas. Se incluye en esta guía docente un modelo del mismo como anexo I.

El proyecto formativo es firmado por los dos tutores (el académico y el de la entidad colaboradora) así como por el alumno y es custodiado en el Conservatorio Superior una vez recibido el “visto bueno” del coordinador de prácticas.

En la primera reunión, el tutor de la entidad colaboradora

- concreta con el alumno los días y horas en que asistirá a las prácticas.
- facilita al alumno la programación de la asignatura para que la estudie y vea si le surge alguna duda sobre ella.
- ofrece al alumno la información general que resulte pertinente (cursos a cuyas clases asistirá, tipos de alumnos, obligaciones con los padres, etc.).
- comunica al alumno qué días tendrá que impartir él la clase, y sobre qué aspectos (técnica, obras de determinado estilo... o bien, impartir la clase en general); esta información puede demorarse hasta una fecha posterior.

El alumno asiste como observador a un cierto número de clases acordado con el tutor. En estas clases, el tutor puede plantear al alumno preguntas sobre aspectos puntuales de la clase, pedirle opiniones sobre cómo resolvería tal o cual aspecto, hacerle observaciones sobre determinados asuntos que considere importante destacar, etc.

En las fechas que previamente le haya comunicado el tutor, el alumno tendrá que ejercer como profesor.

Si el alumno de las enseñanzas elementales o profesionales tiene que preparar alguna audición pública, sería conveniente que el estudiante en prácticas participe en su preparación y asista a la misma (siempre que su realización esté dentro del calendario de prácticas acordado).

El proyecto formativo puede contemplar en el apartado de actividades formativas, actividades del tipo:

- Asistencia a clases y participación en las mismas
- Preparación de clases y audiciones
- Asistencia a audiciones
- Elaboración de una Unidad Didáctica
- Otras similares

4.2 Prácticas no docentes dentro de convenio

Las prácticas externas de carácter no docente se realizarán dentro de los convenios establecidos con empresas, instituciones, entidades u organismos colaboradores.

4.3 Prácticas con actividades profesionales autónomas

Las actividades profesionales autónomas son aquellas en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. En este tipo de actividades se contemplan proyectos como conciertos de solista, conciertos en grupos de cámara o *ensembles*, conciertos didácticos, grabaciones.... **Cada tutor de prácticas tiene que autorizar previamente**, si lo considera, **la propuesta del alumno** para que la actividad esté contemplada dentro de la asignatura de prácticas externas. Una vez finalizada la actividad, tras haber presentado el alumno la documentación necesaria (programas, grabaciones, trabajos,...), el tutor validará dicha actividad otorgando el número de créditos ECTS correspondientes según la tabla orientativa que aparece en el apartado 5, sobre volumen de trabajo (equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica).

En el caso de conciertos, además de los programas correspondientes a la actividad desarrollada, el alumno deberá presentar al tutor de prácticas para su posterior valoración, una grabación de video correspondiente a la actividad realizada. En el caso de la especialidad de Composición, la valoración deberá realizarse mediante la presentación de la partitura compuesta, su grabación (en formato *midi* o similar si no se ha estrenado) y un informe del tutor de la especialidad.

4.4 Otros aspectos generales

- Los estudiantes podrán buscar y configurar prácticas que se adecuen a sus intereses e inquietudes.
- Para ello, el estudiante podrá encargarse de localizar y entablar las relaciones iniciales con la entidad colaboradora correspondiente, contando con el asesoramiento y apoyo de su tutor académico de prácticas.
- El alumnado podrá participar en la localización de entidades colaboradoras que le resulten de interés, así como de entablar relaciones iniciales con las mismas, contando con el asesoramiento y apoyo de su tutor académico de prácticas.
- Una vez encontrada la entidad, deberá comunicarlo al tutor académico con el fin de que se tramite la suscripción del convenio o acuerdo correspondiente, así como para proceder a la elaboración del proyecto formativo, cumpliendo siempre los requisitos y procedimientos establecidos.
- El estudiante podrá proponer al tutor académico el proyecto formativo, que deberá ser siempre revisado y ajustado, si fuera necesario, por el tutor antes de proceder a su firma según lo establecido.



5. TEMPORALIZACIÓN Y VOLUMEN DE TRABAJO DEL ALUMNO

5.1 Temporalización y volumen de trabajo en porcentajes

Las prácticas externas se podrán realizar durante el tercer o cuarto curso indistintamente, pudiéndose llevar a cabo en periodos estivales.

El número de horas por crédito ECTS es de 28, siendo necesarias un total de 280 horas totales (168 de ellas presenciales) para completar los 10 créditos ECTS correspondientes a los dos cursos de prácticas externas.

El volumen de trabajo del alumno en las prácticas externas depende del tipo de práctica a realizar y de la distribución correspondiente según la especialidad:

- El número total de horas presenciales destinadas a prácticas en entidades colaboradoras y/o autónomas, deberá ser entre un 60 y un 70 % del total.
- El volumen de trabajo destinado a la preparación de las prácticas y a la realización de informes, incluido la memoria final, ocupará entre un 30 y un 40 %.
- A excepción de en la especialidad de Pedagogía, el alumno deberá realizar, al menos, 3 ECTS de prácticas externas -a lo largo de los dos cursos- en un centro docente. Esta obligación desaparece si el alumno cursa una asignatura optativa del área de Pedagogía.

5.2 COMPOSICIÓN

5.2.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

CRÉDITOS ECTS	TOTAL HORAS	PRESENCIALES*
5 ECTS	140 horas	Mínimo de 84 horas
4 ECTS	112 horas	Mínimo de 67 horas
3 ECTS	84 horas	Mínimo de 50 horas
2 ECTS	56 horas	Mínimo de 34 horas
1 ECTS	28 horas	Mínimo de 17 horas
1/2 ECTS	14 horas	Mínimo de 8 horas

* El resto de horas hasta completar el establecido en la columna "TOTAL HORAS" se dedicará a preparación de la práctica y la elaboración de informes.

5.2.1.1. Prácticas docentes:

Esta modalidad de prácticas es de carácter obligatorio para todos aquellos alumnos que no hayan cursado ninguna asignatura optativa de carácter pedagógico (Ver apartado 5 del punto sexto del plan de estudios, 2013). De los 10 créditos ECTS correspondientes a los dos cursos de Prácticas Externas, deberán dedicarse a la docencia un mínimo de 3 créditos ECTS repartidos en la impartición de una o varias de las siguientes asignaturas:

- Armonía
- Fundamentos de Composición
- Análisis

Las prácticas docentes podrán incluir, además de la impartición de clases, las siguientes actividades formativas:

- Estudiar el PEC (proyecto educativo del centro).



- Conocer el funcionamiento de los órganos de gobierno del centro: equipo directivo, comisión pedagógica, departamento de la especialidad y consejo de centro.
- Conocer en profundidad la programación didáctica de cada una de las asignaturas impartidas.
- Elaboración y presentación de unidades didácticas correspondientes a las sesiones en las que se haya participado, incluyendo los apartados de contextualización, contenidos, metodología, actividades, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, materiales, y bibliografía.
- Confeccionar un diario o memorándum de clases.

5.2.1.2. Prácticas con actividades profesionales autónomas (sin convenio):

La modalidad “Prácticas con actividades profesionales autónomas” no implica la colaboración con una entidad u organismo a través de convenio alguno, ni la elaboración de proyecto formativo.

Esta modalidad de prácticas implica la aprobación previa del tutor para cada actividad.

Para más información, ver el apartado 4.3

5.2.1.3. Prácticas no docentes (con convenio)

En esta modalidad de prácticas, la carga de trabajo del alumno se repartirá del siguiente modo:

- **Trabajo presencial:** aproximadamente el 40% de las horas deberán ser presenciales en una orquesta, banda o grupo de cámara profesional de reconocido prestigio e incluirá las siguientes actividades.
 - Sesiones de investigación instrumental con los músicos - Sesiones de preparación de la partitura con el director artístico - Sesiones de ensayo con la formación instrumental – Organización de ensayos y conciertos – Estreno -Difusión – Promoción
- **Preparación de las obras:** aproximadamente el 60% de las horas deberán dedicarse a la composición u orquestación de la partitura
 - Preparación de materiales pre-compositivos - Elaboración de la plantilla - Organización formal de la partitura - Desarrollo de las relaciones estructurales de los elementos musicales - Maquetación de la partitura general - Maquetación de las partes instrumentales - etc.

5.2.2 Equivalencia orientativa de créditos para composición

La siguiente tabla de equivalencias se aplicará a las modalidades “Prácticas con actividades profesionales autónomas” y “Prácticas no docentes (con convenio)”

Tipo de obra	Duración	Nº de horas de trabajo	Equivalencia en créditos ECTS
Composición obra original para un instrumento solo	0-5 minutos	14	0,5
	5-10 minutos	28	1
	+ 10 minutos	42	1,5
Composición de obra original de 2 a 4 instrumentos	0-5 minutos	28	1
	5-10 minutos	42	1,5
	+ 10 minutos	56	2



Composición de obra original para más de 4 instrumentos	0-5 minutos	42	1,5
	5-10 minutos	46	2
	+ 10 minutos	70	2,5
Composición obra original para banda u orquesta	0-5 minutos	56	2
	5-10 minutos	70	2,5
	+10 minutos	84	3
Orquestación original para al menos cuatro instrumentos	0-5 minutos	28	1
	5-10 minutos	42	1,5
	+ 10 minutos	56	2
Orquestación original para banda u orquesta	0-5 minutos	42	1,5
	5-10 minutos	56	2
	+ 10 minutos	70	2,5

Para el cómputo de la totalidad de los créditos ECTS será necesario que la composición o la orquestación se haya realizado **de forma original para la asignatura Prácticas Externas**. Si no es este el caso, se reducirán los créditos otorgados al 50%. Si, tras realizar la ponderación, el número de créditos se expresa con un número decimal del tipo 0,25, se redondeará al 0,5 siguiente.

El estreno y el trabajo con los intérpretes deberá realizarse **fuera del entorno académico**, es decir, no debe formar parte de la planificación una asignatura cursada por el estudiante.

5.3.- INTERPRETACIÓN Y DIRECCIÓN

5.3.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

CRÉDITOS ECTS	TOTAL HORAS	PRESENCIALES*
5 ECTS	140 horas	Mínimo de 84 horas
4 ECTS	112 horas	Mínimo de 67 horas
3 ECTS	84 horas	Mínimo de 50 horas
2 ECTS	56 horas	Mínimo de 34 horas
1 ECTS	28 horas	Mínimo de 17 horas
1/2 ECTS	14 horas	Mínimo de 8 horas

* El resto de horas hasta completar el establecido en la columna "TOTAL HORAS" se dedicará a preparación de la práctica y la elaboración de informes.

Tal y como aparece en el punto 5.1 sobre temporalización y volumen de trabajo, en las especialidades de interpretación y dirección, todos aquellos alumnos que no hayan cursado ninguna asignatura optativa de carácter pedagógico deberán realizar, al menos, 3 ECTS de prácticas externas en un centro docente.

5.3.2. Equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica.

TIPO DE PRÁCTICA	NÚMERO DE HORAS	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
ORQUESTAS/ENSEMBLES DE JÓVENES REGIONALES	Según horas justificadas, ver cuadrante anterior.	Según horas justificadas, ver cuadrante anterior.
ORQUESTAS/ ENSEMBLES DE JÓVENES NACIONALES		
ORQUESTAS/ ENSEMBLES DE JÓVENES INTERNACIONALES		
OSRM u otras orquestas profesionales		
CONCIERTO DE SOLISTA	56 horas	2 ECTS
CONCIERTO DE SOLISTA con orquesta/coro/banda/ensemble de jóvenes NO PROFESIONAL	42 horas	1'5 ECTS
CONCIERTO DE DIRECTOR con orquesta/coro/banda/ensemble de jóvenes NO PROFESIONAL	28 horas	1 ECTS
CONCIERTO DE SOLISTA con orquesta/coro/banda/ensemble	70 horas	2'5 ECTS
CONCIERTO DE DIRECTOR con orquesta/coro/banda/ensemble PROFESIONAL	56 horas	2 ECTS
CONCIERTO CON UNA AGRUPACIÓN CAMERÍSTICA	Completo: 56 horas Una parte: 28 horas	Completo: 2 ECTS Una parte: 1 ECTS
CONCIERTO CON UNA AGRUPACIÓN INSTRUMENTAL	Completo: 28 horas Una parte: 14 horas	Completo: 1 ECTS Una parte: 1/2 ECTS
CONCIERTO DIDÁCTICO	28 horas	1 ECTS

5.4.- MUSICOLOGÍA

5.4.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

CRÉDITOS ECTS	TOTAL HORAS	PRESENCIALES*
5 ECTS	140 horas	Mínimo de 84 horas
4 ECTS	112 horas	Mínimo de 67 horas
3 ECTS	84 horas	Mínimo de 50 horas
2 ECTS	56 horas	Mínimo de 34 horas
1 ECTS	28 horas	Mínimo de 17 horas
1/2 ECTS	14 horas	Mínimo de 8 horas



La modalidad de prácticas docentes es de carácter obligatorio para todos aquellos alumnos que no hayan cursado ninguna asignatura optativa de carácter pedagógico (Ver apartado 5 del punto sexto del plan de estudios, 2013). De los 10 créditos ECTS correspondientes a los dos cursos de Prácticas Externas, deberán dedicarse a la docencia un mínimo de 3 créditos ECTS

* El resto de horas hasta completar el establecido en la columna “TOTAL HORAS” se dedicará a preparación de la práctica y la elaboración de informes.

5.4.2 Equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica.

TIPO DE PRÁCTICAS	NÚMERO DE HORAS	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
PROGRAMA DE CONCIERTO	28 horas	1 ECTS

5.5.- PEDAGOGÍA

5.5.1 Tabla de créditos y su distribución, presencial y no presencial.

CRÉDITOS ECTS	TOTAL HORAS	PRESENCIALES*
5 ECTS	140 horas	Mínimo de 84 horas
4 ECTS	112 horas	Mínimo de 67 horas
3 ECTS	84 horas	Mínimo de 50 horas
2 ECTS	56 horas	Mínimo de 34 horas
1 ECTS	28 horas	Mínimo de 17 horas
1/2 ECTS	14 horas	Mínimo de 8 horas

* El resto de horas hasta completar el establecido en la columna “TOTAL HORAS” se dedicará a preparación de la práctica y la elaboración de informes.

Las asignaturas de *Prácticas externas I* y *Prácticas externas II*, con una carga total de 10 créditos ECTS equivalentes en su conjunto a 280 horas de prácticas (de las que 168 deberán ser presenciales), se pueden distribuir atendiendo a los siguientes criterios:

1. Prácticas en la asignatura de Lenguaje Musical (un mínimo de 3 ECTS)

Las actividades a llevar a cabo por el alumno, que quedarán recogidas convenientemente en el proyecto formativo correspondiente, podrán estar entre las siguientes:

- Observación de clases impartidas por el tutor de la entidad colaboradora.
- Estudio de la programación didáctica de la asignatura de Lenguaje Musical facilitada por la entidad colaboradora, tanto para las enseñanzas elementales como para las profesionales.
- Elaboración de unidades didácticas dirigidas a los cursos de las enseñanzas elementales o profesionales de Lenguaje Musical, sobre temas propuestos por el tutor de la entidad colaboradora de acuerdo con la programación didáctica de la asignatura impartida, a evaluar por el tutor académico.
- Preparación de las clases contenidas en las unidades didácticas elaboradas.



- Impartición de las clases preparadas.
 - Participación en reuniones de departamento, en su caso.
 - Elaboración de una memoria de prácticas, a evaluar por el tutor académico.
2. Prácticas en la asignatura que se corresponda con el instrumento principal del estudiante (Un máximo de 5 ECTS)

Las actividades a llevar a cabo por el alumno, que quedarán recogidas convenientemente en el proyecto formativo correspondiente, podrán estar entre las siguientes:

- Observación de clases impartidas por el tutor de la entidad colaboradora.
 - Estudio de la programación didáctica de la asignatura de instrumento facilitada por la entidad colaboradora, tanto para las enseñanzas elementales como para las profesionales.
 - Elaboración de unidades didácticas dirigidas a cualquiera de los cursos de las enseñanzas elementales o profesionales de instrumento, sobre temas propuestos por el tutor de la entidad colaboradora de acuerdo con la programación didáctica de la asignatura impartida, a evaluar por el tutor académico.
 - Preparación de clases contenidas en la unidad didáctica elaborada (pudiendo repetirse una misma clase con alumnos diferentes si pertenecen al mismo curso).
 - Impartición de las clases preparadas.
 - Participación en reuniones de departamento, en su caso.
 - Elaboración de una memoria de prácticas, a evaluar por el tutor académico.
3. Impartición de clases en las asignaturas de *Música y Movimiento* o bien de *Iniciación a la música*, y/o *Música en Educación Primaria o Secundaria* (Máximo 2 Créditos)
4. Organización de dos conciertos didácticos y participación relevante en los mismos (por ejemplo, como narrador), que deberán grabarse en vídeo para su evaluación y sobre los que se deberá redactar el informe de prácticas pertinente.

5.5.2 Equivalencia orientativa de créditos presenciales según el tipo de práctica

TIPO DE PRÁCTICAS	NÚMERO DE HORAS	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
CONCIERTO DIDÁCTICO	28 horas	I ECTS

6. NOMBRAMIENTO DE TUTORES Y PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

Las prácticas externas serán tuteladas por un tutor académico, profesor del Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia, y un tutor por parte de la empresa, entidad, organismo o centro educativo.

El director del centro designa al profesorado que ejerce la tutoría académica durante cada curso. El estudiante contará con un único tutor académico cuando tenga que realizar varios proyectos formativos para alcanzar el total de horas de prácticas previstas en la guía docente.

Las sesiones de tutoría con el alumno serán grupales o individuales, según las necesidades en cada caso. Las sesiones podrán incluir, entre otros, los siguientes aspectos:



- Información sobre su proyecto formativo elaborado conjuntamente entre los dos tutores asignados.
- Preparación y orientación previa al comienzo de las prácticas docentes y cualquier otra.
- Orientación en los proyectos de carácter autónomo, sus características y su equivalencia en créditos ECTS, etc.

El tutor académico de las prácticas externas dispondrá de 1 hora semanal de dedicación tutorial por cada 12 alumnos asignados de prácticas externas. En el caso de que la asignación de alumnado sea menor de 6 alumnos, la dedicación será de media hora semanal.

Funciones del tutor académico de prácticas:

- a) Elaborar cada proyecto formativo de prácticas, de acuerdo con el tutor de la entidad correspondiente, según el Anexo I.
- b) Responsabilizarse, una vez adjudicadas las prácticas, de que cada alumno firme la aceptación de las mismas con anterioridad al inicio de las actividades programadas.
- c) En caso de que un alumno deba realizar prácticas en diversas entidades para alcanzar el total de horas previstas en la guía docente, velará por que se lleve a efecto y cuidará la coordinación con los tutores de las entidades correspondientes.
- d) Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- e) Realizar un seguimiento efectivo de las prácticas en coordinación con el tutor de la entidad colaboradora. El seguimiento por parte del profesor tutor fuera de la Comunidad Autónoma o en localidades muy alejadas del centro docente no requerirá necesariamente su desplazamiento.
- f) Colaborar con el coordinador de prácticas en la planificación de las visitas a los lugares de realización de las mismas.
- g) Llevar a efecto la planificación de la tutoría según los criterios establecidos en la guía docente de “Prácticas externas”, así como realizar y coordinar las actividades programadas (sesiones de tutoría grupales e individuales, charlas informativas....) que tengan lugar en el centro educativo.
- h) Informar al alumnado de las condiciones de su permanencia en la entidad colaboradora, así como de todo aquello que sea relevante a este respecto.
- i) Informar al coordinador de prácticas de las posibles incidencias que surjan.
- j) Proponer modificaciones del proyecto formativo, en colaboración con el tutor de la entidad colaboradora, y de la guía docente.
- k) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- l) Evaluar “Prácticas externas” a los alumnos que tenga asignados.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas, y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas.



Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico.

El alumnado dispone de dos convocatorias para superar las prácticas externas. Cuando exista una causa debidamente justificada, el alumnado podrá solicitar la anulación de convocatoria. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una tercera convocatoria, si hubiera agotado el alumno las dos establecidas.

La evaluación y calificación tendrá lugar en los plazos que establezcan los centros en función del calendario académico previsto para las distintas convocatorias.

Memoria final de prácticas del estudiante

- El estudiante elaborará una memoria final de prácticas en la que dejará constancia de todas las actividades vinculadas a “Prácticas externas”, tanto de la actividad docente como autónoma.
- La memoria incluirá al menos los siguientes apartados:
 - i. Datos personales del estudiante.
 - ii. Entidad o entidades colaboradoras donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
 - iii. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados en la entidad colaboradora.
 - iv. Valoración de las tareas y trabajos desarrollados en el centro de enseñanzas artísticas superiores y en la entidad colaboradora, relacionándolos con los estudios que cursa.
 - v. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
 - vi. Identificación de las aportaciones que, en relación con la titulación que está cursando el estudiante, han supuesto las prácticas.
 - vii. Valoración de las prácticas y sugerencias de mejora.

El estudiante entregará al tutor académico la memoria final de prácticas en formato digital **hasta el 15 de mayo de 2026**. Para entregar la memoria en la 2ª convocatoria, el plazo será el **16 de junio de 2026**.

7.1 Criterios de evaluación

- Asistencia y desarrollo normalizado de las prácticas en el centro docente, archivo o auditorio donde el alumno haya sido asignado por el Conservatorio Superior de Música.
- Ser capaz de organizar el trabajo asignado y planificarlo adecuadamente.
- Aprovechamiento pedagógico, artístico o musicológico de la práctica realizada, incluyendo el conocimiento del funcionamiento del departamento del centro en el que se desarrollen las prácticas, si fuera el caso.
- Desarrollar la actividad laboral o profesional utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.



- Interés previo al comienzo y durante el proceso de las prácticas externas, incluida la comunicación con el tutor académico en cuanto a las incidencias surgidas y solución de problemas.
- Diversidad de las prácticas externas realizadas, incluyendo prácticas autónomas, así como su interés y propuestas de realización a su tutor académico.
- Cumplimiento del Proyecto Formativo de las prácticas en cada caso, siguiendo las indicaciones del tutor académico y del tutor del centro o entidad colaboradora.
- Grado de adquisición de las competencias propias de cada especialidad en relación con su entorno profesional durante el desarrollo de las prácticas externas.
- Valoración de las capacidades desarrolladas por el alumno en relación con el entorno profesional, partiendo de su descripción en la memoria final presentada.
- Asistencia a las tutorías correspondientes de la asignatura de prácticas externas, y aprovechamiento de las orientaciones recibidas por parte del tutor académico.
- Desempeñar las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personales, motivación, creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su entorno laboral.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación en función de las tareas encomendadas.
- Utilizar otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.

7.2 Instrumentos paralelos de evaluación

- Valoración de las prácticas reflejada en el **informe realizado por el tutor** del alumno en el centro o entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas¹.
- Calidad de la **memoria presentada por el alumno** sobre las prácticas externas realizadas, incluidas las actividades autónomas. Descripción detallada e informativa de la actividad desarrollada, razonamiento de su aprovechamiento y valoración personal. Evaluación de la redacción y nivel de expresión de la memoria realizada en el contexto de las enseñanzas superiores.
- Valoración de **documentación complementaria aportada por el alumno** en relación con la práctica realizada, o de programas y grabaciones de concierto realizados, especialmente en las actividades autónomas.
 - programas de su participación en cualquier tipo de concierto– incluido orquestas de jóvenes-.
 - documentos relacionados con la participación en reuniones de especialidad y departamento de centros docentes, incluida la confección de programas de audiciones.
 - documentos o fichas de seguimiento relacionados con la participación en tutorías individuales con alumnos, o atención a padres -conjuntamente con el tutor-.
 - unidades didácticas elaboradas por el alumno en relación con necesidades específicas detectadas en el alumnado del centro donde realiza las prácticas externas, o bien a propuesta de su tutor en el centro donde realiza las mismas.

¹ El tutor asignado en el centro donde realice las prácticas deberá valorar las competencias adquiridas y capacidades desarrolladas por el alumno en relación con la actividad docente, artística o investigadora encomendada.



- documentos específicos relacionados con la actividad realizada en archivos, tales como fichas, plantillas u otros documentos relacionados con la catalogación y el manejo de fondos.
- Las actividades autónomas se evaluarán según los siguientes criterios:
 - tipo de la actividad: solo o como integrante de un grupo o dificultad e interés del programa presentado o relevancia del lugar de la actuación o calidad de la actuación (a través de la grabación aportada).

7.3 Informe final del tutor de la entidad colaboradora

En el caso de prácticas no autónomas, al término de la actividad, el tutor de la entidad colaboradora realizará el informe final de prácticas, documento que recogerá el número de horas y las actividades realizadas por el estudiante.

En el informe final el tutor podrá valorar todos o algunos de los siguientes aspectos en relación con el desarrollo por parte del estudiante de las actividades previstas en el proyecto formativo:

- Capacidad técnica.
- Capacidad de aprendizaje.
- Administración de trabajos.
- Habilidades comunicativas.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad.
- Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

Con el fin de facilitar la emisión del informe final, se incluye en esta guía docente un modelo orientativo del mismo como anexo II.

7.4 Criterios de calificación

Cuando los alumnos hayan realizado las prácticas externas en el marco de uno o varios de los convenios de colaboración firmados con otras empresas o entidades colaboradoras:

- I. Evaluación realizada en el informe correspondiente por el tutor asignado en el centro donde haya realizado las prácticas externas 70%



II. Excelencia de la memoria presentada por el alumno² 15%

III. Asistencia a las tutorías y comunicación efectiva durante el proceso de prácticas con el tutor asignado en el conservatorio 15%

Si las actividades formativas hubieran tenido lugar en distintas entidades, serán necesarios los informes finales emitidos por cada uno de los tutores.

Cuando el alumno haya realizado las prácticas externas en el marco de alguno de los convenios de colaboración firmados, y a su vez haya realizado actividades autónomas profesionales:

I. Evaluación realizada en el informe correspondiente por el tutor asignado en el centro donde haya realizado las prácticas externas 50%

II. Evaluación de los programas y grabaciones aportados 20%

III. Excelencia de la memoria presentada por el alumno³ 15%

IV. Asistencia a las tutorías y comunicación efectiva durante el proceso de prácticas y actividades autónomas con el tutor asignado en el conservatorio

15%

Si las actividades formativas hubieran tenido lugar en distintas entidades, serán necesarios los informes finales emitidos por cada uno de los tutores.

Cuando el alumno haya realizado las prácticas externas únicamente como actividades autónomas profesionales:

I. Evaluación de los programas y grabaciones aportados 70%

II. Excelencia de la memoria presentada por el alumno 15%

III. Asistencia a las tutorías y comunicación efectiva durante el proceso de prácticas y actividades autónomas con el tutor asignado en el conservatorio 15%

Los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9	Suspenso (SS)
5,0 - 6,9	Aprobado (AP)
7,0 - 8,9	Notable (NT)
9,0 - 10	Sobresaliente (SB)

En caso de alumnado cuya calificación sea igual o superior a 9,0 podrá obtener la mención de Matrícula de Honor (MH), siempre y cuando exista la unanimidad de todos los tutores de la asignatura. El número de

² Incluye la documentación complementaria presentada: programas, grabaciones y otros documentos...



MH no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.



ANEXO I

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL MASSOTTI LITTEL” DE MURCIA

ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA PRÁCTICAS EXTERNAS. PROYECTO FORMATIVO N°

Identificación del alumno

Apellidos:	
Nombre:	DNI:
Especialidad:	Itinerario/Modalidad:

Datos de la entidad colaboradora

Institución:		CIF/NIF:
Dirección:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:

Tutores

Tutor de la entidad colaboradora

Apellidos:	
Nombre:	DNI:
Teléfono:	Correo Electrónico:

Tutor académico

Apellidos:	
Nombre:	DNI:
Teléfono:	Correo Electrónico:
Departamento:	

Medios de comunicación entre tutores:

Sesiones de tutoría previstas con el alumno:



Lugar donde se desarrollarán las actividades (solo si no coincide con la sede de la institución colaboradora)

Denominación:		
Dirección:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:

Duración y horario

Duración total de las actividades en la entidad colaboradora (expresada en horas presenciales): _____
Las actividades se iniciarán el día ____ de _____ de 202__
Las actividades finalizarán el día ____ de _____ de 202__
Días de la semana en que está previsto que el alumno acuda a la institución: _____

Recursos y medios a disponer y/o utilizar por los estudiantes

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Breve descripción)	CARÁCTER (Presencial / no presencial, dirigida / autónoma)

Murcia, a ____ de _____ de 202__

EL TUTOR ACADÉMICO

EL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.-

Fdo.-

Vº Bº COORDINADOR DE PRÁCTICAS

Acepto la realización de este programa formativo
EL ALUMNO

Fdo.- Óscar Acacio Sánchez

Fdo.-



ANEXO II

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL MASSOTTI LITTEL” DE MURCIA

ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Prácticas externas. Proyecto formativo nº

Datos del tutor de la entidad colaboradora

Nombre y apellidos:	DNI:
Entidad colaboradora:	

Datos del estudiante

Nombre y apellidos:	DNI:
Especialidad:	Itinerario/Modalidad:

Sesiones de tutoría con el estudiante en la entidad colaboradora

Día y hora	Asuntos tratados	Observaciones

Valoración específica de actividades. Valórese cada actividad del 1 al 5.³

Descripción de las actividades realizadas por el estudiante	Valoración				
	1	2	3	4	5
Total de horas presenciales:					
¿Se han realizado todas las actividades programadas en el proyecto formativo?		Sí ☐	No ☐		

³ Valoración del 1 al 5, expresando 1 una valoración muy baja y 5 muy alta



Valoración global de las prácticas (valórense cada una de ellas del 1 al 5) ⁴	Valoración				
	1	2	3	4	5
El estudiante ha desempeñado las funciones encomendadas					
con eficiencia					
con sentido de la responsabilidad					
con implicación e iniciativa personal					
con motivación y creatividad					
mostrando receptividad a las críticas					
relacionándose adecuadamente con su entorno laboral					
Los conocimientos, procedimientos y técnicas aplicados por el estudiante son adecuados a las tareas profesionales realizadas					
El estudiante ha utilizado otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.					
El estudiante ha desarrollado las actividades programadas					
utilizando información significativa					
analizando la información y sintetizándola según las necesidades de las situaciones concretas					
solucionando los problemas planteados en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado					
El estudiante ha utilizado con profesionalidad las tecnologías de la información y la comunicación, así como los medios audiovisuales en función de las tareas encomendadas.					
El estudiante ha sido puntual en el cumplimiento del horario previsto y de los plazos establecidos					
El estudiante es capaz de trabajar en equipo, adecuando su actividad a la función o funciones de las que ha tenido que responsabilizarse.					
El estudiante ha mostrado espíritu emprendedor					
Otros criterios de interés, a juicio de la institución colaboradora:					

Observaciones

En _____ a _____ de _____ de _____

Tutor/a

Fdo.:

⁴ Valoración del 1 al 5, expresando 1 la valoración mínima y 5 la máxima.